

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Viernes 29 de enero de 2021 Sec. V-B. Pág. 4980

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima (EMASESA). Expediente Concesión E-548.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 11 de Diciembre de 2020, una concesión administrativa para la ocupación de terrenos pertenecientes al dominio público portuario estatal, situados en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino a la instalación del colector soterrado SE-S200, Emisario Puerto, que forma parte del saneamiento de la Cuenca Oeste del municipio de Sevilla (E-548).

Autorizado: Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima (EMASESA).

Plazo: Hasta el 15 de Diciembre de 2070.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 4,848940 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, para la ocupación de subsuelo en Zona IVb; y de 1,418235 euros/metro cuadrado/año, para ocupación de subsuelo y de 3,867914 euros/metro cuadrado/año, en ocupación de suelo, IVA no incluido, para la zona VI, de lo que resulta que el importe anual a abonar por este concepto se obtiene mediante la aplicación de las citadas cuantías unitarias a las superficies ocupadas:

Tramo 1°, 4.374,76 euros; Tramo 2°, 626,22 euros; Tramo 3°, 5.787,58 euros; Área arquetón, 1.032,73 euros; Total 11.821,29 euros.

Tasa de actividad por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, en la cuantía anual del 100 por 100 de la tasa de ocupación de terrenos del puerto y de obras e instalaciones correspondiente a cada año, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210004229-1